Valgan murzia para el año de 1649

Ordinº en la sala en 6 de marzo de 1649

En la mayor noble y muy leal ciudad de murzia y sala
de la ayuntamiento de las casas de el contraste
de ella en seis dias del mes de marzo de mil
seiscientos y quarenta y nueve años los
señores murzia [illegible] ayuntamiento
ordinario [illegible] don diego [illegible]
don [illegible] de [illegible] = domingo de [illegible]
don fran.co montixo = don rodrigo [illegible]
don antonio prieto = don fer.do [illegible]
don fran.co [illegible] = don [illegible] = don
juan suarez de almeyda don diego [illegible]
[illegible] don fer.do [illegible] regidores = se
[illegible] luis enriquez pilo juan
[illegible] fran.co [illegible] y asi
juntos [illegible] dar [illegible]

Entraron los señores don tomas galtero don fran.co
[illegible] martinez [illegible] y balthasar
espin regidores = y don fran.co [illegible]
regidor = y juan montes don fran.co thomas y don
[illegible] regidores = y don antonio de silva
jurado = y don antonio salad regidor
[illegible] don fran.co thomas regidor

La ciudad trato y confirio cerca de la respuesta
que se a de dar a la provision de sus mag.des
de su real consejo que se notifico al ayuntamiento
ordinario de dos de este presente
mes y año en razon de la pretension
que tiene el señor jurado manuel lopez de arias
para que su mag.d le haga merced del officio de tesorero
[illegible] de la aduana de [illegible]
[illegible] por las causas contenidas en la dicha
real provision y por aver se cometido en el dicho
ayuntamiento al señor don ber.do sala fran.ca
don diego [illegible] regidores que se in-
formasen en razon de lo susodicho y diesen
cuenta en este ayuntamiento para informar
a su mag.d en cumplimiento de la dicha real provision
se pidio al dicho señor don ber.do sala fran.ca diese
cuenta a la ciudad de lo que avia entendido

La pretension de [illegible]
[illegible]
[illegible] merced del
[illegible]
aduana